

CIUDAD DE OAKLAND



250 FRANK H. OGAWA PLAZA OAKLAND, CALIFORNIA 94612-2033

Departamento de Obras Públicas de Oakland
Departamento de Ingeniería y Construcción
Departamento de Gestión de Cuencas y Aguas Pluviales

(510) 238-3051
FAX (510) 238-6333
(TDD) (510) 238-7644

CORREO CERTIFICADO

Fecha

Nombre

Empresa

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Re: Aviso de tasa de inspección de aguas pluviales en negocios comerciales e industriales

Estimado dueño/gerente de negocio en Oakland:

Nuestros informes indican que usted es el dueño u operador de un negocio que actualmente se encuentra regulado por el Programa de Inspección de Aguas Pluviales en Negocios Comerciales e Industriales (Programa de Inspección de Aguas Pluviales en Negocios) de la Ciudad de Oakland (Ciudad). Estas inspecciones son obligatorias en Oakland, de conformidad con el Permiso Municipal Regional de Aguas Pluviales (MRP, por sus siglas en inglés), Orden N° R2-2015-0049, emitido por la Comisión Regional de Control de Calidad de Agua de la Bahía de San Francisco (Permiso de Agua Limpia). **A partir de agosto de 2019, todos los negocios que tienen programada una inspección por Aguas Pluviales estarán sujetos a una tarifa de inspección.** El Ayuntamiento de la Ciudad de Oakland implementó la nueva tarifa relativa al Programa de Inspección de Aguas Pluviales para recuperar costos para el cumplimiento reglamentario y la protección del recurso hídrico¹.

El Permiso de Agua Limpia requiere que la Ciudad implemente un Plan de Inspección de Aguas Pluviales en Negocios que:

1. Identifique negocios que tengan el potencial de causar o contribuir a la contaminación por derrame de aguas pluviales y describa cómo estos se inspeccionarán, ya sea anualmente o una vez cada tres a cinco años, dependiendo del nivel de riesgo de contaminación;
2. Categorice los lugares por amenaza contaminante y frecuencia de inspección;
3. Oriente a los inspectores de la Ciudad para que le exijan a los negocios la implementación de buenas prácticas de gestión para control de la contaminación;
4. Implemente un seguimiento efectivo para hacer cumplir la Ordenanza de Protección de Arroyos, Control de Administración y Descarga de Aguas Pluviales de la Ciudad (Código Municipal de Oakland [OMC, por sus siglas en inglés] Capítulo 13.16);

¹ El 21 de mayo de 2019, el Municipio del Oakland implementó el Programa de Tarifa Principal, Ordenanza N° 13533 C.M.S., el cual incluye tarifas de inspección de aguas pluviales.

5. Debe ser actualizado de manera anual para ajustar la frecuencia de inspección con base en los resultados de inspección; e
6. Incorpore y elimine sitios a medida que los negocios abran y cierren.

La tabla a continuación describe las nuevas tarifas relativas a la inspección de los comercios por aguas pluviales. Las tarifas dependen del tipo de comercio y están basadas en el tiempo estimado que lleva dirigir las inspecciones. Si se debe realizar una inspección nuevamente para hacer cumplir el Capítulo 13.16 del Código Municipal de Oakland, se aplicará una tarifa por inspección de comercio por hora. Las facturas se enviarán por correo al dueño/operador del inmueble en el plazo de un mes luego de la inspección o reinspección.

Tipo de negocio	Tarifa por inspección	Tarifa por hora por reinspección
Instalación industrial sujeta al Permiso General Industrial del estado, Orden N° 2014-0057-DWQ (IGP, por sus siglas en inglés)	\$370.21	\$148.08
Instalación industrial no sujeta al IGP	\$273.95	\$148.08
Instalación comercial	\$185.10	\$148.08

Lea el folleto adjunto para más información sobre el Programa de Inspección de Aguas Pluviales en Negocios de la Ciudad y las nuevas tarifas de inspección o visite la página web sobre los arroyos, cuencas y aguas pluviales de la Ciudad en www.oaklandcreeks.org.

A la Ciudad de Oakland le gustaría agradecerles con antelación a todos los dueños y operadores de negocios por su ayuda a este importante programa de protección de aguas pluviales y recurso hídrico. En Oakland, todos los desagües pluviales se dirigen directamente a los arroyos, lagos y a la Bahía, y solo se permiten aguas pluviales limpias en el sistema de desagüe pluvial de la Ciudad. Si tiene algún comentario o pregunta con respecto a esta carta, comuníquese con nuestra oficina al 510-238-6600.

Cordialmente,

Kristin Hathaway
Administradora del Programa de Aguas Pluviales y Cuencas